

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	Capítulo	15

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

La Ley General de Educación, N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE fue fijado por el DFL N°2-2009, de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNED) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Por su parte, la Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, la Ley N° 20.529 establece el rol del Consejo en el sistema Nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media. En tanto, la Ley N° 20.800, la Ley N° 20.845, la Ley N° 20.903, la Ley N° 20.910, la Ley N° 21.091 y la Ley N° 21.040 disponen nuevas funciones y/o atribuciones para el CNED.

MISIÓN DEL MINISTERIO

Garantizar el derecho a una educación de calidad y la libertad de enseñanza, orientando la acción del ministerio al desarrollo integral y los aprendizajes de estudiantes y comunidades educativas. Lo anterior, mediante políticas y acciones que fortalezcan el rol de las familias, la autonomía de las comunidades educativas, la continuidad del servicio educativo y la recuperación de aprendizajes fundamentales, contribuyendo al desarrollo y la movilidad social del país.

MISIÓN DEL SERVICIO

Orientar a las instituciones y a los responsables de las políticas educacionales de Chile, evaluando y retroalimentando su quehacer o sus propuestas, con el fin de asegurar a todos los estudiantes del país una experiencia educativa de calidad y que promueva el aprendizaje a lo largo de sus vidas.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Libertad de Elección y Fin de la Tómbola: Garantizar el derecho de las familias a elegir el proyecto educativo que mejor responda a sus valores y necesidades, asegurando procesos de admisión escolar transparentes, sin barreras burocráticas y orientados a ampliar las opciones educativas disponibles.
2	Plan Nacional de Alfabetización y Aprendizaje: Fortalecer el desarrollo de habilidades de lectoescritura en los primeros años de escolaridad, asegurando que los estudiantes alcancen los niveles de lectura esperados según su etapa de desarrollo y reduciendo el rezago en aprendizajes fundamentales.
3	Libertad de Proyecto Educativo: Fortalecer la diversidad y la autonomía de los proyectos educativos, asegurando que la oferta escolar responda a las distintas visiones pedagógicas y preferencias de las familias, sin imposición de un modelo centralizado único.
4	Desburocratización de la Gestión Educativa: Reducir la carga administrativa de los equipos directivos de establecimientos educacionales, liberando tiempo y capacidad de gestión para fortalecer el liderazgo pedagógico y la mejora de los aprendizajes.
5	Autonomía y Liderazgo Escolar: Fortalecer la capacidad de los establecimientos educacionales para tomar decisiones sobre sus recursos y estrategias pedagógicas, avanzando hacia una gestión escolar orientada a resultados y rendición de cuentas efectiva.
6	Mérito y Calidad en la Admisión: Ampliar el acceso de los estudiantes a establecimientos de alto desempeño académico, mediante procesos de admisión que reconozcan el esfuerzo y las capacidades de los alumnos y sus familias.
7	Participación en Educación Inicial: Ampliar la cobertura de educación inicial de calidad para niños y niñas desde la primera infancia, garantizando el acceso equitativo a sala cuna y niveles medios de educación parvularia, favoreciendo su desarrollo integral.
8	Seguridad y Convivencia Escolar (Tolerancia Cero): Garantizar entornos escolares seguros y libres de violencia, mediante la aplicación de estándares de convivencia claros y mecanismos efectivos de sanción, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.
9	Educación Superior y Financiamiento: Mejorar la sostenibilidad del sistema de financiamiento de la educación superior y la pertinencia de la formación técnico-profesional respecto al mercado laboral, procurando un uso eficiente de los recursos públicos y mejores trayectorias para los estudiantes.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
1	Ejecutar acuerdos del Consejo con pronunciamientos técnicos sobre propuestas ministeriales en materias de educación escolar en el plazo establecido por la normativa vigente.	Compromiso 2
2	Realizar visitas técnicas y retroalimentar a las Instituciones de Educación Superior en procesos vigentes de Supervisión, Supervigilancia y Licenciamiento con el CNED.	Compromiso 9

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Objetivo Estratégico del Servicio 2 Fundamentar técnicamente la toma de decisiones del Ministerio de Educación sobre sus propuestas de política educativa, que impactan al sistema nacional de aseguramiento de la calidad de educación parvularia, básica y media en todos sus niveles, diferenciaciones y modalidades, incorporando el principio de igualdad de género.	Contribuye	Objetivo Estratégico Ministerial Apoyar la gestión pedagógica de los establecimientos educativos mediante el uso de información y evidencia para la toma de decisiones y focalización de apoyos.
Objetivo Estratégico del Servicio 1 Entregar orientación técnica a las instituciones de educación superior sobre la implementación de sus instrumentos de planificación institucional, considerando como marco evaluativo los criterios y estándares de calidad para la acreditación.	Contribuye	Objetivo Estratégico Ministerial Fortalecer la sostenibilidad y pertinencia del sistema de educación superior, promoviendo una oferta formativa articulada con las necesidades del desarrollo del país.
Objetivo Estratégico del Servicio 3 Transferir a los hacedores de política educativa conocimiento técnico aplicable a sus decisiones, en colaboración con organismos nacionales e internacionales, considerando la perspectiva de género.	Contribuye	Objetivo Estratégico Ministerial Mejorar la articulación y coordinación del sistema educativo para fortalecer la provisión oportuna y eficiente de servicios educativos a la comunidad.

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Entregar reportes técnicos con información relevante para el aseguramiento de la calidad educativa	Objetivo 3
2	Envío de informes de verificación a IES en licenciamiento y pronunciamiento de autonomía	Objetivo 1
3	Emitir pronunciamientos técnicos sobre propuestas Ministeriales evaluadas por el Consejo	Objetivo 2
4	Emitir pronunciamientos técnicos sobre ratificación de solicitud de subvenciones a establecimientos	Objetivo 2
5	Envío de informes de retroalimentación sobre concreción del PDI de CFTE en supervigilancia	Objetivo 1
6	Envío de informes de retroalimentación a carreras e IES no acreditadas en supervisión	Objetivo 1
7	Emitir pronunciamientos técnicos sobre apelaciones de acreditación emitidas	Objetivo 1
8	Realizar exámenes supletorias a solicitud del MINEDUC para IES en cierre	Objetivo 2

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.